REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-01-77451 y sus acumulados 05-01-77898 y 05-02-78687; 05-00-62636 y su acumulado 05-01-68136; 05-02-79738; 05-02-80084 y 05-02-79303; por los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1591/01, 149/02, 172/02, 177/02, 179/02 y 181/02; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, se expidió favorablemente;

Que puestas a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referéndum del H. Consejo Directivo **N° 1591/01:** Referida a fijar las siguientes fechas: **PRIMERA COLACIÓN**: 22 de marzo de 2002, **SEGUNDA COLACIÓN:** 24 de mayo de 2002, **TERCERA COLACIÓN:** 2 de agosto de 2002, **CUARTA COLACIÓN:** 18 de octubre de 2002 y **QUINTA COLACIÓN:** 6 de diciembre de 2002. **N° 149/02:** Referida a disponer que las tareas de los Adscriptos y de los Ayudantes Alumnos que cumplen actividades en el Programa "Facultad en la Cárcel", quedan comprendidas dentro de las obligaciones previstas, en el caso de los Adscriptos en el Art. 4°, inc. b) de la Ordenanza N° 3/85; y de los Ayudantes Alumnos en el art. 5!, inc. c) de la Ordenanza N° 1/93 del H.C.D. **N° 172/02:** Referida a rectificar el Art. 1° de la Resolución Decanal dictada ad referéndum N° 940 del 10 de julio de 2001, aprobada por la Resolución del HCD. N° 173/01, **donde dice:** "veinte (20) cargos de Ayudantes de Primera", **debe decir:** *"catorce (14) cargos de Ayudantes de Primera"*, manteniendo el resto del artículo sin modificación. **N° 177/02:** Referida a aceptar a partir del 1 de abril de 2002, la renuncia presentada por el Profesor Dr. FRANCISCO JUNYENT BAS, Legajo 12.947, a la percepción de la retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular dedicación simple (C. 027), como Director del Departamento de Derecho Comercial y de la Navegación, manteniendo en consecuencia, su desempeño en tales funciones con carácter Ad Honorem como carga anexa a su actual situación de revista, como Profesor Titular con dedicación simple, por concurso en la asignatura Derecho Comercial III, expresar al Dr. Junyent Bas el agradecimiento de la Facultad por la actitud asumida en estos momentos de crisis que atraviesa la Nación. **N° 179/02:** Referida a aceptar con anterioridad al 6

de marzo de 2002, la renuncia presentada por el Ab. JORGE JUAN MOYA, Legajo 28.880, al cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 034), en la Cátedra "C" de Derecho Penal I, expresar al Ab. Moya el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución y **Nº 181/02:** Referida a dejar sin efecto la Resolución Decanal dictada ad referéndum del H.C.D. N° 145/02 del 6 de marzo del 2002.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, pase a Dirección de Administración, Secretaría Académica, Departamentos de: Diplomas, de Concursos, de Derecho Comercial, de Derecho Penal, de Derecho Civil, de Derecho Público, de Estudios Básicos, de Derecho Procesal, de Derecho Social y Escuela de Trabajo Social a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.

AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL y TECNICA

DR. RAMON P. CANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº 73/02.-